

Alcance: dando alcance a la obligación de la Secretaría de Control Interno de Gestión de evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de La Estrella vigencia 2022, en el marco de las actividades, los indicadores y meta de indicador, con el fin de constatar los productos generados dentro del cronograma previsto

Marco Normativo: Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Resultados de Auditoria: Nos permitimos desde esta dependencia, validar el cumplimiento alcanzado de un 85%. A continuación detallamos las actividades desarrolladas parcialmente o no desarrolladas dentro del alcance de auditoria con las recomendaciones que desde la dependencia se consideran pertinentes para la implemetación de la mejora y dar continuidad de las acciones en la vigencia 2023.

ID	Clasificación	Nombre Actividad	Código Actividad	Nombre Indicador	Meta Indicador	Secretaría	Observaciones Control Interno de Gestión	Recomendaciones
2	Subcomponente 1.1: Política de Administración de Riesgos	Realizar una sensibilización a los servidores públicos de la Entidad en la gestión de riesgos.	1.1.2	Una (1) sensibilización	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la la Secretaría de Planeación informó que la jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos se realizaria en el mes de agosto del 2022, esta no fue llevada a cabo	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos las diferentes dificultades practicas encontradas para llevar a cabo estas tres actividades, en consecuencia recomendamos lo siguiente: 1. Retomar las acciones pendientes para ser ejecutas en la vigencia 2023 2. Establecer un cronograma de actividades de cara al cumplimiento de estas acciones definiendo responsables y presupuesto con el fin de que puedan tener continuidad sin atender a que en la entidad se realicen o no la respectiva contratación 3. Establecer como de obligatorio cumplimiento por parte de todas las dependencias, con el acompañamiento técnico de la Secretaria de Planeación, la reformulación del mapa de riesgos de la entidad con apego a lo direccionado por el DAFP a traves de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
3	Subcomponente 1.2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualización del mapa de riesgos de corrupción.	1.2.1	Una (1) actualización al mapa de riesgos de corrupción	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la Secretaria de Planeación informó que la actualización se realizaria a partir del mes de junio y julio de 2022, esta no fue llevada a cabo	
4	Subcomponente 1.2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar un (1) análisis y evaluación de riesgos de corrupción.	1.2.2	Todos los riesgos de corrupción analizados y evaluados	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la Secretaria de Planeación informó que en los mesese de junio y julio, se llevaria a cabo el primer seguimiento a la matriz de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción por procesos, esta no fue llevabada a cabo	
11	Subcomponente 3.1: Información de calidad y en lenguaje comprensible	Elaboración y publicación de los estados financieros y ejecución presupuestal en la página web.	3.1.1	Una (1) publicación	1,00	Secretaría de Hacienda	No se reportó avance en la vigencia 2023	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos que sobre esta actividad no se hicieron reportes en la plataforma definida para ello. En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en materia de transparencia y acceso a la información, asi como lo definido en Plan Anticurrupción y de Atención al Ciudadano 2022, recomendamos retomamos la presente acción para la vigencia 2023, asi como definir estrategias adicionales que desde la Secretaria de Hacienda le den alcance a la normatividad vigente

Alcance: dando alcance a la obligación de la Secretaría de Control Interno de Gestión de evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de La Estrella vigencia 2022, en el marco de las actividades, los indicadores y meta de indicador, con el fin de constatar los productos generados dentro del cronograma previsto

Marco Normativo: Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Resultados de Auditoria: Nos permitimos desde esta dependencia, validar el cumplimiento alcanzado de un 85%. A continuación detallamos las actividades desarrolladas parcialmente o no desarrolladas dentro del alcance de auditoria con las recomendaciones que desde la dependencia se consideran pertinentes para la implemnetación de la mejora y dar continuidad de las acciones en la vigencia 2023.

ID	Clasificación	Nombre Actividad	Código Actividad	Nombre Indicador	Meta Indicador	Secretaría	Observaciones Control Interno de Gestión	Recomendaciones
45	Subcomponente 6.1: Código de Integridad	Diseñar y ejecutar campaña dirigida a los funcionarios y contratistas de la Entidad para la prevención de la corrupción.	6.1.5	Una (1) campaña	1,00	Secretaría de Servicios Administrativos	Pese a que desde la Secretaria de Servicios Administrativo se informó que en conjunto con la Secretaría de Control Interno de Gestión y la oficina de Control Interno Disciplinario se propuso una estrategia para la prevención de la corrupción al interior de la entidad. Se establecerá un cronograma de trabajo y se hará seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades; no fue posible avanzar en la ejecución de la campaña	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos las diferentes dificultades practicas encontradas para llevar a cabo esta actividad, en consecuencia recomendamos lo siguiente: 1. Retomar la campaña para su ejecución en la vigechnia 2023

Alcance: dando alcance a la obligación de la Secretaría de Control Interno de Gestión de evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de La Estrella vigencia 2022, en el marco de las actividades, los indicadores y meta de indicador, con el fin de constatar los productos generados dentro del cronograma previsto

Marco Normativo: Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Resultados de Auditoria: Nos permitimos desde esta dependencia, validar el cumplimiento alcanzado de un 85%. A continuación detallamos las actividades desarrolladas parcialmente o no desarrolladas dentro del alcance de auditoria con las recomendaciones que desde la dependencia se consideran pertinentes para la implemnetación de la mejora y dar continuidad de las acciones en la vigencia 2023.

ID	Clasificación	Nombre Actividad	Código Actividad	Nombre Indicador	Meta Indicador	Secretaría	Observaciones Control Interno de Gestión	Recomendaciones
2	Subcomponente 1.1: Política de Administración de Riesgos	Realizar una sensibilización a los servidores públicos de la Entidad en la gestión de riesgos.	1.1.2	Una (1) sensibilización	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la la Secretaría de Planeación informó que la jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos se realizaría en el mes de agosto del 2022, esta no fue llevada a cabo	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos las diferentes dificultades practicas encontradas para llevar a cabo estas tres actividades, en consecuencia recomendamos lo siguiente: 1. Retomar las acciones pendientes para ser ejecutas en la vigencia 2023 2. Establecer un cronograma de actividades de cara al cumplimiento de estas acciones definiendo responsables y presupuesto con el fin de que puedan tener continuidad sin atender a que en la entidad se realicen o no la respectiva contratación
3	Subcomponente 1.2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualización del mapa de riesgos de corrupción.	1.2.1	Una (1) actualización al mapa de riesgos de corrupción	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la Secretaria de Planeación informó que la actualización se realizaría a partir del mes de junio y julio de 2022, esta no fue llevada a cabo	3. Establecer como de obligatorio cumplimiento por parte de todas las dependencias, con el acompañamiento técnico de la Secretaria de Planeación, la reformulación del mapa de riesgos de la entidad con apego a lo direccionado por el DAFP a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
4	Subcomponente 1.2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar un (1) análisis y evaluación de riesgos de corrupción.	1.2.2	Todos los riesgos de corrupción analizados y evaluados	0,00	Secretaría de Planeación	Pese a que la Secretaria de Planeación informó que en los mesese de junio y julio, se llevaría a cabo el primer seguimiento a la matriz de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción por procesos, esta no fue llevada a cabo	
11	Subcomponente 3.1: Información de calidad y en lenguaje comprensible	Elaboración y publicación de los estados financieros y ejecución presupuestal en la página web.	3.1.1	Una (1) publicación	1,00	Secretaría de Hacienda	No se reportó avance en la vigencia 2023	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos que sobre esta actividad no se hicieron reportes en la plataforma definida para ello. En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en materia de transparencia y acceso a la información, así como lo definido en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, recomendamos retomamos la presente acción para la vigencia 2023, así como definir estrategias adicionales que desde la Secretaria de Hacienda le den alcance a la

Alcance: dando alcance a la obligación de la Secretaría de Control Interno de Gestión de evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de La Estrella vigencia 2022, en el marco de las actividades, los indicadores y meta de indicador, con el fin de constatar los productos generados dentro del cronograma previsto

Marco Normativo: Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Resultados de Auditoría: Nos permitimos desde esta dependencia, validar el cumplimiento alcanzado de un 85%. A continuación detallamos las actividades desarrolladas parcialmente o no desarrolladas dentro del alcance de auditoría con las recomendaciones que desde la dependencia se consideran pertinentes para la implementación de la mejora y dar continuidad de las acciones en la vigencia 2023.

ID	Clasificación	Nombre Actividad	Código Actividad	Nombre Indicador	Meta Indicador	Secretaría	Observaciones Control Interno de Gestión	Recomendaciones
45	Subcomponente 6.1: Código de Integridad	Diseñar y ejecutar campaña dirigida a los funcionarios y contratistas de la Entidad para la prevención de la corrupción.	6.1.5	Una (1) campaña	1,00	Secretaría de Servicios Administrativos	Pese a que desde la Secretaria de Servicios Administrativo se informó que en conjunto con la Secretaría de Control Interno de Gestión y la oficina de Control Interno Disciplinario se propuso una estrategia para la prevención de la corrupción al interior de la entidad. Se establecerá un cronograma de trabajo y se hará seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades; no fue posible avanzar en la ejecución de la campaña	Desde la Secretaria de Control Interno de Gestión evidenciamos las diferentes dificultades practicas encontradas para llevar a cabo esta actividad, en consecuencia recomendamos lo siguiente: 1. Retomar la campaña para su ejecución en la vigencia 2023